

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 19 de Febrero

Núm. 20

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR	
Notificación resoluciones sancionadoras en recursos de alzada .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	2
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	3
Resolución baja oficio-RETA .....	4
Resolución baja oficio-RETA .....	5
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	6
Oficio-SETA .....	6
Resolución anulación de inscripción en el Censo Agrario .....	6
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario .....	7
Resolución baja en el Censo Agrario .....	7
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	7
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Extinción derecho aprovechamiento de aguas del río Henar .....	8
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Velilla de San Esteban .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cierre temporal en CP-SO-P-4161 del SO-132 a SO-P-4059 .....	8
Convocatoria selección participantes en el programa de desarrollo gitano .....	9
Convocatoria pública para la adjudicación de becas programa de desarrollo gitano .....	9
Padrones impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2010 .....	10
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Licitación contratación obras de reforma invernadero de la Alameda de Cervantes .....	10
<b>SANTA MARÍA DE HUERTA</b>	
Padrón agua potable y alcantarillado 2009 y basuras 2010 .....	11
Memoria obra pavimentación parcial en calle Marqués de Cerralbo y calle Mesón .....	11
<b>VINUESA</b>	
Solicitud licencia ambiental para cuatro caballos .....	11
Solicitud licencia ambiental para una vaca .....	11
<b>SAN PEDRO MANRIQUE</b>	
Cesión gratuita de bienes inmuebles .....	11
<b>ALCONABA</b>	
Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de obras .....	11
<b>BUITRAGO</b>	
Padrones de agua y basura 2009 .....	12
<b>CUEVA DE ÁGREDA</b>	
Presupuestos generales 2007, 2008 y 2009 .....	12
<b>HINOJOSA DEL CAMPO</b>	
Aprobación proyecto obra rehabilitación antiguas escuelas .....	13
<b>CABREJAS DEL PINAR</b>	
Cuenta general 2008 .....	13
<b>VALDEPRADO</b>	
Aprobación cesión gratuita inmueble a la Mancomunidad de Tierras Altas .....	13
<b>ARÉVALO DE LA SIERRA</b>	
Presupuesto general 2009 .....	14
<b>SAN ESTEBÁN DE GORMAZ</b>	
Adjudicación obra acondicionamiento de viales del Pol. Industrial La Tapiada .....	14

**MANCOMUNIDADES**

COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"	
Convocatoria asamblea general .....	14
COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"	
Convocatoria asamblea general .....	14

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución de un coto privado de caza ubicado en Segoviela .....	15
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.174 .....	15
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.141 .....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Ampliación subestación transformadora Moncayo 220/45 KV en TM de Ólvega .....	15

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 820/2009 .....	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 646/2009 .....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043217760	JOSE A.	DOMINGO CORTES	RD 1428/03	48.1
420043519696	JOSE	SANCHIS GARCIA	RD 1428/03	84.1
420700039958	MANUEL	TOME MARTIN	RD 1428/03	117.1
420600020551	DAVID	GOICOECHEA YUBERO	RD 1428/03	48
420043559207	CESAR	TORRE GARCIA	R.D.L. 339/90	2.1
420043558630	ILDEFONSO	ANDRES BARRIO	R.D.L. 339/90	2.1
420043380748	VALENTIN	VALCEA	RD 1428/03	118.3

Soria, 5 de febrero de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

437

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN**  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos res-

ponsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Recla-

maciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100812895	COTRINA OLORTEGUI MARIA	CL	ROTA DE CALATAÑAZ	42002	SORIA	04 42 2009 000010179	0709 0709	626,00
0111	10	42100812895	COTRINA OLORTEGUI MARIA	CL	ROTA DE CALATAÑAZ	42002	SORIA	02 42 2009 011035039	0909 0909	377,06
0111	10	42100982346	CANO ARREGUI EDUARDO	CL	MAYOR	42102	PUNTELSAZ D	02 42 2009 011039782	0909 0909	221,36
0111	10	42101106323	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL	MORALES CONTRERA	42003	SORIA	02 42 2009 010638046	0509 0509	491,21
0111	10	42101106323	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL	MORALES CONTRERA	42003	SORIA	02 42 2009 010712717	0609 0609	475,43
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	420007055931	MONTEJO LOPEZ ANGEL	TR	SAN LAZARO S/N	42200	ALMAZAN	08 42 2009 010969058	0108 1009	9.574,82

Soria, 9 de febrero de 2010.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

449

### NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-headers for REGIMEN 01, 05, 06, and 12.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header for REGIMEN 05.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header for REGIMEN 06.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header for REGIMEN 01.

Soria, 9 de febrero de 2010.- La Jefa de Sección, Mª Ángeles Arauzo García.

450

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Nicolae Aurel Dima
Domicilio: Travesía El Portillo nº 11 - 42360 -Berlanga de Duero (Soria)
C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 091013510210
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos
Fecha Notificación: 25 y 26 de noviembre; 18 de diciembre 2009

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades

que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- D. Nicolae Aurel Dima se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de junio de 2008 por la actividad económica de "Construcción de Edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 05 de noviembre de 2009 es deudor a la misma por importe de 2.064,14 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 09 00072196.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 28 de octubre de 2009, de la que se deduce que D. Nicolae Aurel Dima, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 05 de noviembre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Nicolae Aurel Dima.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Nicolae Aurel Dima, con fecha real 05-11-2009 y fecha de efectos 30-11-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2010.- El Director General de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 451

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Krastev Slavchev Borislav

Domicilio: c/ Alberca nº 7 - 2º - 42003 - Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 421002614942

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 4 y 6 de noviembre; 3 de diciembre 2009.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

#### HECHOS

I.- D. Krastev Slavchev Borislav se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de abril de 2007 por la actividad económica de "Construcción de Edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 28 de octubre de 2009 es deudor a la misma por importe de 3.677,30 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 08 00142392.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 19 de octubre de 2009, de la que se deduce que D. Krastev Slavchev Borislav, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 28 de Octubre de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Slavchev Borislav.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Krastev Slavchev Borislav, con fecha real 28-10-2009 y fecha de efectos 31-10-2009. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2010.- El Director General de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 452

— — —

*RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Nombre y apellidos: Carlos Ciria Garijo

Domicilio: C/ Reyes Católicos Nº 9 - 3º D 42200 Almazán (Soria).

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 13 y 17 de noviembre; 11 de diciembre de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Carlos Ciria Garijo con número de afiliación 420013142780 y N.I.E. 016810203D, con fecha 31/10/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de octubre de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 453

— — —

OFICIO - SETA

Nombre y apellidos: D. Carmelo Fajardo Gaya

Domicilio: C/Alberca nº 11 - 42002 - Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 420012896341

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos dentro del Sistema Especial para los Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

Fecha Notificación: 17 y 19 de noviembre; 3, 7, 23 y 29 de diciembre de 2009 y 7 de enero de 2010.

Según la información que consta en la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social Vd., figura en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, incluido/a dentro del Sistema Especial para los trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. La inclusión y permanencia en este Sistema Especial lleva consigo el cumplimiento de una serie de requisitos, entre los que se encuentra el de obtener determinadas rentas derivadas de su actividad agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 bis del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, en la modificación introducida por el Real Decreto 1382/2008 de 1 de agosto, corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia en dicho Sistema Especial y a las Administraciones Tributarias el suministro de los datos contenidos en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas que permitan determinar la renta total y la parte de renta procedente de la actividad agraria.

Teniendo en cuenta que, respecto de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas correspondiente al año 2007, la Administración Tributaria ha indicado a esta Tesorería General de la Seguridad Social la inexistencia respecto de Vd., de información sobre rentas agrarias, le rogamos que en el plazo de 10 días presente ante la Administración de la Seguridad Social que se indica en la parte superior de este escrito, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas correspondiente a los años 2007 y 2008 o cualquier otro documento justificativo de la existencia de rentas procedentes de la actividad agraria. De figurar la información sobre la existencia de rentas agrarias a nombre de su cónyuge, deberá presentar la documentación correspondiente a éste.

En el supuesto de no atender esta petición o de no justificar la existencia de rentas agrarias que permitan su mantenimiento dentro del Sistema Especial, se procederá a cursar su baja en el Sistema Especial para los Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, manteniendo su alta dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y, reclamándose, en consecuencia, la diferencia de cuota correspondiente en el caso de que ello fuera procedente.

Soria, febrero de 2010.- El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 454

— — —

*RESOLUCIÓN anulación de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Mohamed El Bouzdoudi

Domicilio: C/ Concepción Nº 3 - 1º 42100 Ágreda (Soria)

Nº Afiliación: 421002846025

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 2 y 3 de diciembre de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. Mohamed El Bouzdoudi con número de afiliación 421002846025, con fecha 22/09/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 455

---

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Guilherme Dos Santos Pereira  
Domicilio: C/ Ramón y Cajal N° 3-1° E 42300 Burgo de Osma (Soria)

N° Afiliación: 421003280303

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 2 y 18 de diciembre de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Guilherme Dos Santos Pereira con número de afiliación 421003280303, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 09/10/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 456

---

*RESOLUCIÓN baja en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Marius Croitoru

Domicilio: C/ Nueva N° 13 - 3° D 42110 Ólvega (Soria)

N° Afiliación: 421002889673

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 25 y 27 de noviembre; 18 de diciembre de 2009

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Marius Croitoru con número de afiliación 421002889673, con fecha 28/02/2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 28 de febrero de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 457

---

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Multiservicios Gamma

Domicilio: C/ Almazán, Soria

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 29-01-2010.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100564840 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Multiservicios Gamma

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B42158006

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 23-10-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 490

---

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Cramve Serzar, S.L.

Domicilio: Av. Madrid, Ólvega

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 18-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101145022 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Cramve Serzar,S.I.

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0J42191734

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 29-12-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 491

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### NOTA ANUNCIO

Con fecha 4 de noviembre de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Henar en T.M. Mazaterón-Almazul (Soria), con un caudal de 9,9 l/s con destino a riego de 19 ha., otorgado a favor de la Comunidad de Regantes de Mazaterón por resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de abril de 2005, inscrito en la Sección A Tomo 45 Hoja 25 del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 11 de enero de 2010.- Comisario de Aguas,  
P.D., El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.440

— — —

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-3300/2009-SO (ALBERCA-INY)

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Antonia Ortega García (13021541E), María Jesús Santaolalla (45420179D), Nicasio Salvador Santaola-

lla Ortega (45423136E), Nicasio Santaolalla González (12956618M)

Destino del aprovechamiento: Riego de 27,078 ha

Caudal de agua solicitado: 18,55 l/s

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda.

Término municipal donde radican las obras: Velilla de San Esteban, pedanía del T.M. de San Esteban de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 17 de diciembre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 448

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PRESIDENCIA

Con motivo de la ejecución de las obras de: "Construcción de cuñas en C.P. SO-P-4161 de SO-132 en Miño de Medinaceli a la SO-P-4059"; se pone en conocimiento general que la circulación por la citada carretera quedará cerrada al tráfico desde el día 19 de febrero al 31 de marzo de 2010.

Caso de finalizar dichas obras antes del plazo indicado se abrirá al tráfico sin nuevo aviso.

Soria, 10 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones,  
Antonio Pardo Capilla. 447

— — —



## SERVICIOS SOCIALES

*DENTRO del Programa de Desarrollo Gitano, promovido por la Diputación Provincial de Soria, a través del Centro de Acción Social de Almazán, se abre convocatoria pública para seleccionar a los participantes en el programa de desarrollo gitano (actividades para minorías étnicas), conforme a las siguientes.*

### BASES:

#### 1ª.- Denominación y Contenido del Programa:

El programa lo componen las siguientes actividades:

- 1.- Un Taller de Educación Ambiental: 36 horas.
- 2.- Un Taller de Prevención y Hábitos de Vida Saludable: 15 horas.
- 3.- Un Taller de Prevención de Accidentes Domésticos: 3 horas.
- 4.- Un taller de Prevención de Violencia de Género: 6 horas.

El contenido total del programa tiene por objeto la normalización del colectivo de etnia gitana y facilitar su integración.

#### 2ª.- Fecha de Inicio, duración y lugar de celebración del Programa:

Las fechas y horarios de realización de los diferentes módulos se determinarán por el personal Técnico del Centro de Acción Social Correspondiente, en todo caso deberán estar finalizados antes del día 10 de diciembre de 2010.

Se celebrará en la localidad de Almazán.

#### 3ª.- Criterios de Selección:

1.- Para los participantes en los talleres comprendidos del 1 al 4, de la base primera dirigidos a la población en general, atendiendo preferentemente a las personas del colectivo gitano, los criterios de selección serán los siguientes:

- Edad. Máximo 40 puntos
- Hasta 24 años: 40 puntos.
- De 25 a 45 años: 30 puntos.
- De 46 a 50 años: 25 puntos.
- Más de 50 años: 10 puntos.

- Haber participado en las actividades realizadas en el programa de desarrollo gitano (años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009).

Distribuidos de la siguiente forma:

- Haber participado 1 año: 1 puntos.
- Haber participado 2 años: 5 puntos.
- Haber participado 3 años: 10 puntos.
- Haber participado 4 años: 20 puntos.
- Haber participado más de 4 años: 30 puntos.

- Residir en la zona donde se realiza el programa: 10 puntos.

- Haber cumplido con el proyecto individualizado de inserción, quien haya recibido prestaciones de servicios sociales durante el 2009 o 2010: 20 puntos.

El número máximo de participantes será de 12 personas.

4ª.- Las Solicitudes de participación deberán presentarse en el Centro de Acción Social Zona de Almazán, (Ayunta-

miento. Plaza Mayor, s/n. 42200. Almazán), en las fechas que, conformadas por la Presidencia, señale dicho Centro, acompañados de la documentación justificativa del punto tercero de las bases; (Fotocopia del D.N.I, certificado de empadronamiento, curriculum...).

5ª.- La Participación en los diferentes módulos y actividades será gratuita; se articulan becas por asistencia a actividades.

6ª.- La Asistencia de las personas que participen en los módulos, señalados en la base primera, es obligatoria expedándose el correspondiente certificado a quien al menos cubra el 80% de las horas lectivas.

7ª.- La Comisión de selección de participantes estará integrada por:

- El Presidente de la comisión de Servicios Sociales, o persona en quién delegue.

- Jefe de Departamento de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

- Un técnico del Centro de Acción Social de Almazán, que a su vez será el secretario de la comisión de selección.

Soria, 8 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones,  
Antonio Pardo Capilla. 436a

- - -

*DENTRO del Programa de Desarrollo Gitano, promovido por la Diputación Provincial de Soria, a través del centro de acción social de Almazán, se abre convocatoria pública para la adjudicación de becas por asistencia para los participantes en el Programa de Desarrollo Gitano (actividades para minorías étnicas), conforme a las siguientes:*

### BASES:

#### Primera.- Objeto:

Lo es la concesión de Becas por asistencia para los asistentes a las actividades para minorías étnicas, al objeto de facilitar su integración.

#### Segunda.- Contenido del Programa. Lugar donde se impartirá. Destinatarios.

El programa se compone de los siguientes módulos:

- Taller de Educación Ambiental (36 horas).
  - Taller de Prevención y Hábitos de Vida Saludable (15 horas).
  - Un Taller de Prevención de Accidentes Domésticos: (3 horas).
  - Un Taller de Prevención de Violencia de Género: (6 horas)
- Lugar: Almazán.

Destinatarios: Población en general. Preferentemente del colectivo de etnia gitana.

#### Tercera.- Becas por asistencia:

Las becas por asistencia consistirán en abonar a cada alumno 1,83 €/hora. No tendrán derecho a dicha beca quienes no cubran el 80% de las horas que componen los módulos señalados en la base segunda. Para poder acceder a las citadas becas deberán acreditar estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias en esta Diputación.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN:

- Fotocopia del control de firmas.

**Quinta.- Solicitudes. Plazo de presentación:**

Las solicitudes, acompañadas de la documentación que se especifica en la base tercera, deberán presentarse en el Centro de Acción Social de la Zona (Ayuntamiento, Plaza Mayor. Almazán), una vez finalizado el Programa de Actividades, cuyo contenido se describe en la base segunda, y en todo caso antes de 10 de diciembre de 2010.

Dichas solicitudes irán acompañadas del informe técnico del personal del CEAS, en dicho informe se verificará la cantidad solicitada y serán presentadas por los técnicos del CEAS, con el resto de la documentación, en el Registro Provincial, para posteriormente proceder al abono de las cantidades solicitadas.

**Sexta.- Pago de las becas.**

El pago de las citadas becas se efectuará una vez finalizado el programa de actividades, y previa solicitud en forma. Dicho pago está condicionado a la asistencia al Programa de al menos 80% de las horas lectivas.

**Séptima.- Aplicación presupuestaria.**

Las becas por asistencia, se pagarán con cargo a la partida 2010-23110-22627 del vigente presupuesto Provincial.

**Octava.-**

El pago de las citadas becas, está limitado al presupuesto existente al efecto, sin poder rebasar el límite en 1.320 €.

Soria, 8 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones,  
Antonio Pardo Capilla. 436b

---

**SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA**

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, período 2010, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 12 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones,  
Antonio Pardo Capilla. 472

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite de urgencia, varios criterios de adjudicación, para contratar la ejecución de las obras de reforma integral del Invernadero de la Alameda de Cervantes, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2010SO.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma integral del Invernadero de la Alameda de Cervantes.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 500.000 euros I.V.A. incluido.

**5. Obtención de documentación.**

a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

**6. Obtención de información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 14.6º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: d.

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

**9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 10 de febrero de 2010.– La Alcaldesa Acctal., Rosa Romero Amaya. 476

## SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado 2009 y recogida de basuras 2010, se somete a información pública durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 6 de febrero de 2010.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 425a

— — —

Aprobada inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2010 la Memoria correspondiente a la obra de pavimentación parcial en la calle Marqués de Cerralbo y calle Mesón redactado por el Ingeniero D Jesús María Jiménez Chércoles con un presupuesto de 41945,99 €, se somete a información pública por un plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no formularse ninguna.

Santa María de Huerta, 6 de febrero de 2010.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 425b

## VINUESA

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por Doña Valvanera Nieto Carretero, se ha solicitado licencia ambiental para 4 caballos, con emplazamiento en finca rústica sita en Parcela Nº 309 del Polígono 2, paraje “Los Sotos”, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publica-

ción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 3 de febrero de 2010.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 428

— — —

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por Don Leonardo Pérez Hernández, se ha solicitado licencia ambiental para 1 vaca, con emplazamiento en finca rústica sita en Parcela Nº 125 del Polígono 3, paraje “Casa La Royana”, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 10 de febrero de 2010.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 429

## SAN PEDRO MANRIQUE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días el expediente de cesión gratuita de los bienes inmuebles:

Finca: 3100 de San Pedro Manrique, Tomo: 2346, Libro: 51, Folio 116 y Finca: 3101 de San Pedro Manrique, Tomo: 2346, Libro: 51, Folio 118, a favor de la Junta de Castilla y León para destinarlo a Centro de Salud, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 8 de febrero de 2010.– El Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 430

## ALCONABA

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre de 2009, (publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 149 de 30 de diciembre de 2009) relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Mejora de saneamiento en Calle Eras y Calle Placilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a la publicación íntegra del citado acuerdo, (contra el que podrá interponerse a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que

establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción) cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- La imposición de contribución especial para la financiación de la ejecución de las obras citadas relativas a la Mejora de saneamiento en Calle Eras y Calle Placilla, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio por parte de los sujetos pasivos, al mejorarse considerablemente el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y la pavimentación de la citada calle.

SEGUNDO.- Proceder a la determinación del concreto tributo de acuerdo a lo siguiente:

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios calle Eras en 359,97 euros, equivalente al 50% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios calle Eras en 1.943,83 euros, equivalente al 50% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulos de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble:

TERCERO.- Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la citada obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo I

CUARTO.- Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra, la cuota a satisfacer.

QUINTO.- publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia** el presente Acuerdo.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES CALLE PLACILLA

Nombre	ML	Importe
Plácido Delso Gonzalo, Placilla 4	17,77	205,59
Eduardo Mateo Lorenzo, Placilla 6	8,41	97,3
Idem Pol. 10, parc. 5078	47,24	546,57
Tomás Ciria Asensio, Pol. 10, parc. 5079	5,38	62,25
Tomás Ciria Asensio, Pol. 10, parc. 508	6,22	71,96
Ana M <sup>a</sup> Palomar Las Heras, Placilla 2	17,14	198,31
Juan A. Pascual Ciruelas, Pol. 10 parc. 5077	52,88	611,82
Amador Carrascosa y otro, Pol. 10, parc. 5076	11,57	133,87
Consolación Palomar Ciria, Pol. 10, parc. 5075	1,42	16,43
TOTAL	168,03	1.944,10

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES CALLE ERAS

	2.399,84	30%
Ciriaco Vargas Garcés, Eras 29	21,31	169,52
Mercedes Asensio Lagunas, Eras 17	13,10	104,21
Saturio Garcés Martínez, Eras 15	9,85	78,35
Saturio Garcés Martínez, Eras, 19	0,98	7,79
TOTAL	45,24	359,87

Alconaba, 3 de febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 431

## BUITRAGO

Aprobados inicialmente en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 29 de enero de 2010 los padrones del cobro de las tasas por los servicios de suministro de agua y de recogida de basura correspondientes al año 2009, se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones; Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Buitrago, 2 de febrero de 2010.- El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 432

## CUEVA DE ÁGREDA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.755,00
Impuestos indirectos .....	3.000,00
Tasas y otros ingresos.....	1.307,37
Transferencias corrientes .....	30.635,00
Ingresos patrimoniales.....	7.000,00

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	12.000,00
TOTAL INGRESOS.....	67.697,37

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	29.430,04
Gastos financieros .....	30,00

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	38.237,33
TOTAL GASTOS.....	67.697,37

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

les y, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	14.250,00
Impuestos indirectos .....	2.000,00
Tasas y otros ingresos.....	15.200,00
Transferencias corrientes .....	19.242,00
Ingresos patrimoniales.....	8.200,00

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	35.108,98
Transferencias de capital .....	19.168,17
TOTAL INGRESOS .....	113.169,15

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	27.000,00
Gastos financieros .....	50,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	42.144,45
Transferencias de capital .....	43.974,70
TOTAL GASTOS .....	113.169,15

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.730,00
Impuestos indirectos .....	2.000,00
Tasas y otros ingresos.....	9.275,00
Transferencias corrientes .....	29.745,00
Ingresos patrimoniales.....	36.750,00

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	10.915,43
Transferencias de capital .....	84.842,01
TOTAL INGRESOS .....	190.257,44

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	5.125,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	34.455,00
Gastos financieros .....	50,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	150.627,44
TOTAL GASTOS .....	190.257,44

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 9 de febrero de 2010.- El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 434

## HINOJOSA DEL CAMPO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 25 de enero de 2010, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra -Rehabilitación antiguas escuelas en planta baja para consultorio médico-, con un presupuesto de 61.623,02 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, se expone al público para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, el proyecto referido se considerará aprobado de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 435

## CABREJAS DEL PINAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabrejas del Pinar, 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Fidel Soria García. 445

## VALDEPRADO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diez de febrero de dos mil diez, la cesión gratuita del inmueble de propiedad municipal y carácter patrimonial sito en calle Terradillos núm. 9 a favor de la Mancomunidad de Tierras Altas, se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 110.1, letra f), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En caso de no formularse reclamación alguna, el citado Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 10 de febrero de 2010.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 458

## AREVALO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	29.000
Impuestos indirectos.....	6.000
Tasas y otros ingresos.....	4.000
Transferencias corrientes.....	27.000
Ingresos patrimoniales.....	60.000

#### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital.....	52.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>178.000</b>

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	29.000
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	32.000
Gastos financieros.....	1.000
Transferencias corrientes.....	22.000

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	91.000
Pasivos financieros.....	3.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>178.000</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1
Laboral Temporal, 1
<b>Total Plantilla: 2</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 5 de febrero de 2010.– El Alcalde, Javier del Río del Río. 441

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato que se detalla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 18/09.

### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: "Acondicionamiento de Viales del Polígono Industrial La Tapiada".

### 3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato: 424.620,68 euros, y 67.939,32 euros de IVA.

### 5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 10 febrero de 2010.
- Contratista: UTE Contratas Iglesias, S.A y Cisa Castilla S.A.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: Precio: 297.871,41 euros y 47.659,42 euros de IVA.

San Esteban de Gormaz, 10 de febrero de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 463

## MANCOMUNIDADES

### COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"

#### ASAMBLEA GENERAL CANAL "LA VEGA DE LOS OJOS" DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

La Comunidad de Regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95 reunida la Junta directiva el día 15 de enero de 2010, convoca su Asamblea General para el día 28 de febrero de 2010, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas.
- 3º.- Presupuesto para 2010.
- 4º.- Obras proyectadas.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 4 de febrero de 2010.– El Presidente, Carlos de Diego Tomás. 426

### COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"

#### ASAMBLEA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE INES"

La Comunidad de Regantes Canal de Ines, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95

reunida la Junta directiva el día 20 de enero de 2010, convoca su Asamblea General para el día 7 de marzo de 2010, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda en el salón de Cine, Pza. Frontón de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Estado de Cuentas y presupuesto para 2010.
- 3º.- Información modernización del regadío.
- 4º.- Renovación de cargos.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 4 de febrero de 2010.- El Presidente, Alfredo Monge Monge. 427

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio", con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Segoviela, término municipal de Almarza (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2016, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 25 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 424

---

##### ANUNCIO

Solicitada por D. Eutiquio Santos Martínez Sanz, en representación de la Asociación Cazadores "El Pilar", con domicilio en Torlengua (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.174, ubicado en el término municipal de Torlengua, con vigencia hasta 31 de marzo de 2025, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 4 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 443

---

##### ANUNCIO

Solicitada por D. Félix Hernández Tajada, en representación de Atacampa, S.A., con domicilio en Reznos (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.141, ubicado en el término municipal de Reznos (Soria), con vigencia hasta 31/03/2015, se hace público por medio del presente anuncio a

fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 4 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 444

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Ampliación subestación transformadora Moncayo 220/45 KV (SIR 39361) en T.M. Ólvega (Soria). Expte. 9.752 86/2009.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

b) *Objeto:* Ampliación y mejora de capacidad de distribución red de 45 kV.

c) *Características:*

En la calle 1 de la Subestación Moncayo 220 kV se conecta una posición de transformación 220/45 kV consistente en:

- LADO DE 220 kV.

Juego de 3 autoválvulas

Transformador de 80/100 MVA ONAN-ONAF relación 220/45 kV.

- LADO DE 45 kV.

Juego de 3 autoválvulas

Ampliación del equipo de SF6 existente, con una celda de protección de transformador, otra celda de unión de barras y tres celdas de línea a Subestación La Loma.

- LADO DE 15 kV.

Se cambia la ubicación actual a una caseta de nueva instalación.

d) *Presupuesto:* 3.121.045,39 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 7 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 442

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 0000820/2009 a instancia de Nicasio Solas Hernando, Amelia Martínez Valdecantos, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo y modificación de cabida de la siguiente finca:

- URBANA, sita en término municipal de Chavaler, perteneciente al Ayuntamiento de Garray, en la calle Real nº 11. Extensión superficial de 190 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra construida una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 164 metros cuadrados, compuesta de planta baja de 82 m<sup>2</sup> construidos y, planta primera con 82 m<sup>2</sup> construidos, y otros 108 metros cuadrados de patio o corral. Linda: derecha entrando, con calle Real; izquierda, con finca de C/ Real nº 9; fondo, con finca de la c/ Real nº 13; y frente, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes desconocidos de Tomas Martínez Ibáñez así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ten el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 25 de enero de 2010.– El Secretario, (Ilegible). 446

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria por sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que, en este Juzgado, se sigue el procedimiento Expediente de dominio 646/2009, a instancia de la Procuradora D<sup>a</sup> Nieves Alcalde Ruiz, en nombre y representación de D. Primitivo Ruiz Morales, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa con su cuadra y corral, en la calle Arriba, núm. 5, antes denominada calle de La Fuente, sin número, y también calle Alta, núm. 26.

Linda: por la derecha entrando, o Este, con otra de Antonina Ruiz de Miguel (actualmente casa núm. 7 de la calle Arriba de Reiniero Ruiz Ruiz); por la Izquierda, u Oeste, con la de Pablo Sanz y otros (actualmente casa núm. 3 de la calle Arriba de Feli Ruiz y Baldomero Ruiz); por el fondo o Norte, con Felipe Ruiz, antes Marqués de la Vilueña (actualmente casa núm. 3 de la calle Arriba de Feli Ruiz y Baldomero Ruiz); y por el frente o Sur, con la calle de su situación. No consta su superficie en títulos, siendo ésta, según Catastro, de doscientos veintidós metros cuadrados.

Se encuentra sita en Fuentetecha, anejo del Ayuntamiento de Candilichera (Soria).

Es la finca núm. 74 del Ayuntamiento de Candilichera, inscrita al Tomo 96, Libro 2, Folio 225 del Registro de la Propiedad Nº 2 de Soria. Inscrita a favor de D. Lesmes y D<sup>a</sup> Juana Giménez Moreno, por título de herencia de su padre D. Martín Giménez.

Referencia catastral: 6923308WM5262S0001/GA

Dicha finca aparece descrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Soria en los términos siguientes:

URBANA: Una casa sita en Fuentetecha, en el Barrio de Arriba, señalada con el número veintiséis, que tiene de longitud por mediodía dieciséis varas y linda por el norte, C/ Real y su entrada; al norte, trece y media varas, y linda con cerrada del Marqués de la Vilueña; a poniente la misma, por donde tiene once varas; y al saliente hay un rincón y calle pública. Contiene un solo piso.

Identificación de finca: 42007000364961

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Don Lesmes y D<sup>a</sup> Juana Giménez Moreno o a sus ignorados herederos o causahabientes, como titulares registrales de la finca, para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 27 de enero de 2010.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 391

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria